CONTRATO N.º 09/2018

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RIO PARANÁ S.A. con RUC N.º 80095737-7**, domiciliada sobre la Calle Cornelio Espinola c/ Gral Bernardino Caballero #391, Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad N° 4.094.687, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COSTRUCCIÓN **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60 x 10.90 CON TECHO DE CHAPA para la Escuela Básica Nº 895 CABO LISANDRO AMARILLA"** con **ID N.º 351622"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Contratación Directa N.º 05/2018 convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián para la **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60 x 10.90 CON TECHO DE CHAPA para la Escuela Básica Nº 895 CABO LISANDRO AMARILLA"** con **ID N.º 351622".**

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 351622**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.º 05/2018 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N.º 633/18** de fecha 19 de septiembre del 2018.-

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

a- El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc.:80095737-7

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

ESCUELA BÁSICA N.º 895 CABO LISANDO AMARILLA

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA. - DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

Cocina - Comedor de 8,60 x 10,90 con techo de chapa termo acústica

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N.º	CÓDIGO CATÁLOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno de obras	M2	93,80	4.990	468.062
	72131601-002	Replanteo y marcación. -	M2	93,80	6.584	617.579
	72131601-002	Vallado. -	Gl.	1,00	2.010.059	2.010.059
	72131601-002	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en lona vinílica. -	Un.	1,00	576.042	576.042
	72131601-002	Placa de inauguración. -	Gl.	1,00	736.010	736.010
2	72131601-004	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	10,73	367.117	3.939.165
3		**Estructura de H° A° :**				
	72131601-004	Zapatas de H° A°	M3	0,65	1.660.405	1.079.263
	72131601-004	Pilares de H° A°	M3	0,85	1.880.825	1.598.701
	72131601-004	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,06	1.314.205	4.021.467
4		**Muros de nivelación:**				
	72131601-006	De 0,30 cm.	M2	20,78	158.258	3.288.601
5	72131601-006	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	23,44	115.974	2.718.431
6		**Aislación asfáltica:**				
	72131601-006	De paredes	M2	7,63	74.960	571.945
7		**Muros de elevación:**				
	72131601-003	De 0,15 para revocar	M2	46,04	82.611	3.803.410
	72131601-003	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	97,23	104.816	10.191.260
	72131601-003	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	17.334	381.348
8		**Pilares:**				
	72131601-015	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	8,64	171.460	1.481.414
9		**Techo:**				
	72131601-007	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 40 x 60 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N.º 26.-	M2	121,00	225.167	27.245.207
	72131601-007	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 8" con reticulado de angulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	ML	11,70	148.011	1.731.729
	72131601-007	Provisión y colocación de viga de madera dura de 8" x 4" de primera calidad y con terminación. -	ML	11,70	99.540	1.164.618
10		**Revoques:**				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	21.321	3.752.922
	72131601-008	b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	37,44	48.917	1.831.452
	72131601-008	c- De pilares de H° A°	ML.	7,00	49.878	349.146

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095737-7

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · INTENDENCIA

	72131601-008	d- Moldura lineal en balancines	ML.	35,50	21.321	756.896
11	72131601-009	**Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-**	M2	87,28	30.879	2.695.119
12	72131601-009	**Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-**	M2	87,28	25.598	2.234.193
13	72131601-009	**Piso cerámico color marrón alto tráfico pi 4.-**	M2	27,28	68.343	1.864.397
14	72131601-009	**Zócalo cerámico de 8 cm de altura. -**	ML	53,90	24.024	1.294.894
15		**Aberturas de madera:**				
	72131601-010	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	590.899	1.181.798
16		**Aberturas metálicas:**				
	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 (colocación)	UN.	1,00	123.120	123.120
	72131601-010	Ventanas tipo balancines (colocación)	UN.	7,00	93.313	653.191
17		**Aberturas metálicas:**				
	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	2.046.526	2.046.526
	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	17,64	178.199	3.143.430
18		**Alfeizar de ventanas:**				
	72131601-008	De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ML.	44,80	11.943	535.046
19		**Pinturas:**				
	72131601-012	De paredes revocados al látex con enduido, ante pecho de ventanas color tabaco al sintético,.	M2	176,02	20.517	3.611.402
	72131601-012	De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	13,13	18.915	248.354
	72131601-012	De viga cumbrera, encadenado y pilares al látex con enduido	M2	31,44	11.186	351.688
	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	29.030	512.089
	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	97,19	18.915	1.838.349
	72131601-012	De tejuelones con barniz	M2	102,87	15.094	1.552.720
	72131601-012	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,16	29.030	149.795
	72131601-012	De tirantes y listón de boca de madera al barniz	M2	79,80	12.049	961.510
	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	M2	37,80	18.601	703.118
20	72131601-008	**Revestido de Azulejos**	M2	6,10	61.146	372.991
21	72131601-010	**Vidrios dobles**	M2	17,64	147.743	2.606.187
22	72131601-9984	**Rampa**	GL.	1,00	778.403	778.403
23	72131601-009	**Guarda Obra: cordón de ladrillo común, relleno, contrapiso y carpeta de cemento. -**	M2	32,12	54.560	1.752.467
24		**Desagüe Pluvial**				
	72131601-010	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	37,80	54.539	2.061.574
25		**Instalación eléctrica**				
	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Boc.	8,00	84.232	673.856
	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	6,00	84.244	505.464
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	8,00	90.761	726.088
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12,00	90.761	1.089.132
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	6,00	90.761	544.566
26		**Artefactos eléctricos**				
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	1,00	174.958	174.958
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	174.958	1.049.748
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	4,00	103.681	414.724
	72131601-001	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	356.387	356.387
	72131601-001	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UN.	1,00	105.859	105.859
	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	UN.	4,00	414.720	1.658.880

GRUPO RIO PARANA S.R.L.
Ruc.:80095737-7

27		Instalación Sanitaria				
	72131601-011	Instalación de Agua Corriente	UN.	1,00	174.867	174.867
	72131601-011	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1,00	618.041	618.041
	72131601-011	Desagüe Cloacal	UN.	1,00	315.662	315.662
	72131601-011	Registro 40x40	UN.	1,00	227.091	227.091
28		Limpieza final	M2	93,80	4.990	468.062
	TOTAL, GENERAL IVA INCLUIDO. - GUARANIES					116.690.475.-

Son TOTAL GENERAL: guaraníes ciento dieciséis millones seiscientos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco,----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la **ESCUELA BÁSICA N.º 895 CABO LISANDRO AMARILLA, COMPAÑÍA CALLE 5 del DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN**

- ***El plazo de ejecución es de:*** 80 (ochenta) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------
- ***La recepción provisoria:*** 10 (diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computará a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras. ----------
- ***La recepción definitiva:*** 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de los bienes.----------

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095737-7

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2018 – **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60 x 10.90 CON TECHO DE CHAPA para la Escuela Básica N.º 895 CABO LISANDRO AMARILLA" con ID N.º 351622 – DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Víctor Hugo Villalba Flores
GRUPO RÍO PARANÁ S.A.
RUC: 80095737-7
Contratista

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc.:80095737-7